



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

5121 - MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LOS CUALES SE DETALLAN ACONTINUACIÓN

ORDEN DE COMPRA			ACTA NÚMERO
FOLIO:	OC-0208/2024	FECHA DE COMPRA:	17 DE JULIO DE 2024
PROVEEDOR:	COMASSU, S.A. DE C.V.		
PARTIDA:	5121 - MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA		
			 0410

PERSONA QUE RECIBE		
NOMBRE:	GERARDO CRUZ CAN	FECHA DE RECEPCIÓN: 22 DE JULIO DE 2024
CARGO:	SUBDIRECTOR	

DETALLES				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO	IMPORTE
0002-BANCA PLEGABLE SUNABLE BLANCA 180X28X43 CM	PIEZA	4	\$801.00	\$3,204.00

Total de artículos 4

SUBTOTAL	\$3,204.00
I.V.A. (16%)	\$512.64
TOTAL DE LA OPERACIÓN	\$3,716.64
I.S.R. (1.25%)	\$0.00
PAGO DEL PROVEEDOR	\$3,716.64

RESPONSABLES DEL RESGUARDO

ARTÍCULO	RESGUARDANTE	SERIE	FIRMA
0002-BANCA PLEGABLE SUNABLE BLANCA 180X28X43 CM	37575-ANTONIO DE JESUS ESTRADA ESCOBAR	modelo C101029Q	
0002-BANCA PLEGABLE SUNABLE BLANCA 180X28X43 CM	37575-ANTONIO DE JESUS ESTRADA ESCOBAR	modelo C101029Q	
0002-BANCA PLEGABLE SUNABLE BLANCA 180X28X43 CM	37575-ANTONIO DE JESUS ESTRADA ESCOBAR	modelo C101029Q	
0002-BANCA PLEGABLE SUNABLE BLANCA 180X28X43 CM	37575-ANTONIO DE JESUS ESTRADA ESCOBAR	modelo C101029Q	



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

5121 - MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA

ORDEN DE COMPRA			ACTA NÚMERO
FOLIO:	OC-0208/2024	FECHA DE COMPRA:	17 DE JULIO DE 2024
PROVEEDOR:	COMASSU, S.A. DE C.V.		
PARTIDA:	5121 - MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA		
			 0410

"EL ESTADO" SE OBLIGA A PAGAR A "AL PROVEEDOR", POR EL BIEN ADQUIRIDO EN LA ORDEN DE COMPRA, POR LA CANTIDAD DE **\$3.716.64 (SON: TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 64/100 M.N.)**, QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ASÍ COMO TODAS LAS RETENCIONES DE LA LEY EN LA MATERIA.

UNA VEZ VERIFICADO EL BIEN ADQUIRIDO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA ENTREGA, SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DIFERENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ENTREGA POR EL PROVEEDOR	RECIBE POR EL ESTADO
 COMASSU, S.A. DE C.V.	 GERARDO CRUZ CAN SUBDIRECTOR

Cadena original: |0410|17072024|5121|OC-0208|2109|37166400|17072024|4|13|

Cadena encriptada: IUKg0Pujjc2gGfB/6oeGVABJwMN4yQXUF43gk0riDZzEbhOpk/wE55Lcn93KtIQSHOZ5eUg5Jgf/qBym9xu99g==